



POLÍTICA DE MEJOR EJECUCIÓN DE ÓRDENES

CAIXABANK, S.A.

POLITICA DE EJECUCIÓN DE ORDENES DE RENTA VARIABLE

1. Centros de Negociación y ejecución seleccionados

- Las órdenes recibidas de clientes y las ordenes por cuenta Propia de "la Caixa", serán negociadas y ejecutadas, como norma general, en los Mercados Regulados y Sistemas Multilaterales de Negociación donde "la Caixa" sea Miembro o en su caso esté adherido. En este sentido cabe destacar que "la Caixa" es Miembro de las Bolsas y de los Sistemas Multilaterales de Negociación siguientes:

Mercado	Plazas	Plataforma de Negociación	
		Mercado Regulado	Sistema Multilateral Negociación
Nacional	Barcelona Madrid Valencia Bilbao	Mercado continuo	Latibex MAB
Internacional (Europa)	Francia Ámsterdam Bélgica Portugal Frankfurt	Euronext Paris Euronext Ámsterdam Euronext Bruselas Euronext Lisboa Xetra	-

En la ejecución de órdenes en los Mercados donde "la Caixa" es Miembro, la entidad repercutirá al cliente, además de la comisión de "la Caixa", los costes de negociación, liquidación y demás tasas e impuestos vigentes en cada Mercado. Dichos costes de ejecución, se liquidarán en la forma y periodicidad establecida en los reglamentos de cada Mercado. A petición expresa del cliente, "la Caixa" facilitará en cada orden, desglose de los costes mencionados.

- Las órdenes recibidas de clientes o por cuenta Propia, cuyo subyacente se negocia en un Mercado donde "la Caixa" no es Miembro se ejecutarán a través de Intermediarios que sean miembros de los mencionados Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación o den acceso a los mismos, con los que tenga pactos contractuales para la negociación y ejecución y que cumplan con los requisitos marcados en la Política de selección de Centros de Negociación de "la Caixa".

En la ejecución de órdenes en los Mercados donde "la Caixa" no es Miembro, con la finalidad de poder garantizar la mejor ejecución a sus clientes, "la Caixa" recabará autorización expresa de los mismos, a través de la adenda de Instrumentos financieros, para poder ejecutar órdenes al margen de un Mercado Regulado o de un Sistema Multilateral de Negociación.

En la ejecución y transmisión de órdenes en los Mercados donde "la Caixa" no sea Miembro, la entidad repercutirá al cliente la comisión por el servicio pactada previamente, además de las tasas e impuestos de cada Mercado. La comisión incorporará la totalidad de los costes necesarios para su ejecución, incluidos las comisiones repercutidas por el Intermediario Miembro del Mercado encargado de la ejecución. La liquidación de estas comisiones entre "la Caixa" y el Intermediario se realizará en base a las condiciones específicas y plazos de liquidación, pactados con los diferentes Intermediarios. A petición expresa del cliente, "la Caixa" facilitará por cada orden, desglose de los costes mencionados así como la identificación del broker que ejecutó la orden.

2. Política de selección de Centros de Negociación

2.1. Factores que intervienen en la selección de los Centros de Negociación

- Los principales factores identificados que determinan la calidad de un mercado son los siguientes:

Liquidez del Mercado	Capacidad de ejecutar de manera rápida transacciones de elevado volumen sin influir de manera significativa en los precios.
Profundidad de Mercado	Volumen suficientes de ordenes a diferentes precios con variaciones en los mismos de manera consistente que reduzcan significativamente la volatilidad
Eficiencia en la formación de precios	Capacidad de incorporar toda la información disponible en los precios de forma rápida.
Libertad de acceso	Libertad de acceso al mercado por parte de los inversores de forma que el trato a los mismos sea justo y no discriminatorio.
Integridad del Mercado	Seguridad del Mercado. Mercado libre de riesgo sistémico
Protección a los Inversores	Protección frente al fraude y prácticas abusivas de mercado
Costes transaccionales	Costes inherentes a la transacción, tales como horquillas de precios, costes de oportunidad, costes explícitos referentes a comisiones pagadas a otros intermediarios, costes de ejecución y liquidación de los valores.
Liquidación de Operaciones	Existencia de centros y mecanismos de liquidación de libre acceso.

2.2. Prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes

• Mercados Regulados y sistemas Multilaterales de Negociación.

Liquidez del Mercado	Se tomarán en consideración los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de negociación que cumplan las siguientes variables, respecto a un valor o grupo de valores: Volumen de negociación del valor: >= 33% del efectivo contratado en el conjunto de Mercados Regulados o sistemas Multilaterales de Negociación. Nº de transacciones: >= 33% de la totalidad de las transacciones negociadas en el conjunto de Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación Además deberán disponer de una profundidad de Mercado aceptable de tal forma que la horquilla de precios sea suficiente para poder cursar órdenes al mismo sin desvirtuar los precios.
Centros de Liquidación	Los nuevos Centros de Negociación deberán garantizar la correcta liquidación de las transacciones estando adheridos a Sistemas de liquidación o disponiendo de mecanismos suficientes de liquidación y de Control de las referencias de Registro si existiesen, de las operaciones ejecutadas en los mismos
Costes transaccionales	Comparando con los Centros de negociación seleccionados previamente por "la Caixa", los costes transaccionales deberán ser iguales o menores que los de los Centros de negociación seleccionados en el punto "Centros de Negociación y ejecución seleccionados", de tal forma que disminuya el coste de la transacción al cliente.
Transparencia	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación que cuenten con las medidas adecuadas de protección a los inversores, a través de la supervisión de los Organismos competentes.
Libre acceso	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación con fácil accesibilidad para los inversores facilitando un tratamiento no discriminatorio a los mismos

• Entidades que presten Servicios de Inversión



”la Caixa”

En el caso que, debido a la relación “coste de adhesión” “volumen de negocio aportado por los clientes para actuar en un Mercado determinado”, no compense a la entidad su adhesión a los mismos, la entidad cursará las órdenes de clientes a otros intermediarios que estén adheridos a los mismos.

La selección de estos intermediarios se realizará en base a los siguientes criterios:

Profesionalidad	Presencia en los Mercados (al menos a los que “la Caixa” no esté adherido como miembro) Capacidad de ejecución de las órdenes de clientes Capacidad de resolución de incidencias Agilidad en la tramitación de las órdenes
Coste transaccional	Coste de las transacciones ejecutadas a través del Intermediario (Cánones de Mercado, costes de liquidación, comisión broker)
Reputación y solvencia	“la Caixa” trabajará con entidades de primer orden y reputada solvencia aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.
Homogeneidad en la Política de ejecución óptima	La Política de ejecución óptima que practiquen los intermediarios deberán cumplir los requisitos necesarios que permitan aplicar la Política de ejecución óptima definida por “la Caixa” a sus clientes
Acuerdos de reciprocidad	Posibilidad de establecer acuerdos de reciprocidad en las actividades de intermediación sin menoscabo de los intereses de los clientes.

2.3. Revisión de los Centros de Ejecución seleccionados

- Al menos una vez al año, “la Caixa” procederá a revisar los Centros de ejecución y negociación utilizados hasta la fecha por la entidad, debiendo garantizar el cumplimiento de la Política de Ejecución óptima en las órdenes recibidas de los clientes.
- Los Centros de ejecución para las órdenes de clientes, referidos a Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación serán comunes con independencia de los canales por donde se reciban las mismas.
- En el caso que se cursen ordenes a otros Intermediarios que sean Miembros o estén adheridos a los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación donde “la Caixa” no este adherido, dichos intermediarios podrán ser diferentes entre los diferentes canales de recepción de ordenes siempre que se ajusten a lo dispuesto en la Política de selección de Centros de Negociación que permitan obtener una ejecución óptima y no discriminatoria hacia los clientes.
- En todo caso, cuando existan movimientos en la cotización de los valores en los Centros de negociación y ejecución seleccionados, que impidan cumplir con los criterios de selección establecidos en las prioridades detalladas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes, se procederá a la revisión inmediata.
- La revisión, con independencia del momento en que se realice, tendrá por objetivo la verificación del cumplimiento de selección mencionados en las Políticas de selección de los Centros de ejecución.
- La modificación de los Centros de negociación o selección supone la obligación de comunicar expresamente a los clientes de la Entidad el mencionado cambio. “la Caixa” comunicará la modificación de los Centros de negociación a sus clientes a través de cualquier medio en soporte duradero, incluyendo como tal la publicación en la página web de “la Caixa”. (www.lacaixa.es)

3. Política de ejecución de órdenes

3.1. Factores que intervienen en la aplicación de la Política de ejecución óptima para las órdenes recibidas de clientes

- Los principales factores que pueden intervenir en la ejecución óptima de las órdenes de clientes son:

Precio	Mejor precio en el momento de ejecutar la orden entre los Centros de ejecución seleccionados por la Entidad.
Costes transaccionales	Menores costes asociados al producto, en concepto de contratación y liquidación de la operación entre los Centros de ejecución seleccionados por la entidad
Rapidez en la ejecución	Rapidez en la transmisión de las órdenes al mercado
Eficiencia en la ejecución y en la liquidación	Capacidad de disponer de mecanismos de ejecución y liquidación que aseguren el correcto fin de la operación al cliente
Volumen	El volumen de la orden como factor que determine la probabilidad de ejecución de la misma en el Mercado en las mejores condiciones posibles para el cliente
Naturaleza de la operación	Entendiendo como tal las compras de valores, o ventas de valores para renta variable.
Características de la orden	Instrucciones concretas y específicas de las órdenes de clientes.

3.2. Política de ejecución óptima

- Se entiende en líneas generales “ejecución óptima” de una orden transmitida por un cliente a la entidad, aquella ejecución que realice “la Caixa”, en las mejores condiciones posibles para el cliente con el objetivo de obtener en todo momento el mejor resultado para el transmitente de la orden, atendiendo a los principios detallados en la política de ejecución de ordenes publicada por “la Caixa” y dentro de los centros de ejecución seleccionados por la misma.
- Se entiende como “ejecución óptima” de las órdenes con instrucciones específicas cursadas por los clientes a la Entidad, aquella ejecución realizada por la Entidad siguiendo las instrucciones específicas del cliente, dentro de los centros de ejecución seleccionados por la Entidad acordes a la Política de selección de los mismos.
- A tal fin se considerarán instrucciones específicas, cualquier instrucción dada por el cliente, relativa a precios del valor, forma de ejecución de la orden, momento en el que se indique realizar la orden en mercado e incluso centro de ejecución donde se desea cursar la orden el cliente.

En estos casos, “la Caixa” ejecutará en todo momento, la orden atendiendo a las instrucciones específicas facilitadas por el cliente, velando por obtener el mejor resultado posible de la misma.

- De forma general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la ejecución:

Atendiendo a cada canal de recepción de la orden:

- Instrucciones específicas de la orden dada por el cliente
- Dentro de cada canal y dependiendo de las características de la orden facilitadas por el cliente se atenderá al mejor precio en el momento de ejecución (el más bajo en compras y el más alto en las ventas)
- A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden
- Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las órdenes dadas por cuenta propia.



”la Caixa”

- En lo referente a las órdenes por Cuenta Propia de “la Caixa”, para garantizar los intereses de los clientes, serán cursadas a la mesa de ejecución por áreas distintas e independientes de la mencionada mesa de ejecución receptora de las órdenes de clientes aplicando esta última lo dispuesto en el punto d), en cuanto a la prioridad de ejecución.

3.3. Política de ejecución óptima para clientes minoristas

- La ejecución óptima de una orden de un cliente minorista, se identificará con el precio, incorporando los costes y comisiones relativos a su ejecución y liquidación, dentro de los centros de ejecución seleccionados previamente por “la Caixa”, en base a la Política de selección adoptada por la misma.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por “la Caixa”, bajo cualquier concepto, en la transacción, a efectos de verificación de la política de ejecución óptima.
- “la Caixa”, antes de ejecutar la orden en Mercado, en aquellos supuestos en los que haya seleccionado a más de un centro de negociación, verificará cada uno de los centros seleccionados, enviando la orden a aquel centro en donde se obtenga el mejor resultado para el cliente.
- Los clientes minoristas, únicamente, podrán cursar sus órdenes a través de los siguientes canales, con el objetivo de garantizar la ejecución óptima:
 - A través de cualquier oficina de “la Caixa”, Centros de Empresa, Banca Privada y Banca Personal
 - A través de la red de Cajeros automáticos de “la Caixa”
 - A través de Línea Abierta
 - A través del servicio telefónico de “la Caixa”
 - A través del Servicio telefónico de mesa de ejecución para clientes retail

3.4. Política de ejecución óptima para clientes profesionales

- Se considera cliente profesional aquel que posee la experiencia, los conocimientos y la cualificación necesaria para tomar sus propias decisiones de inversión y para valorar correctamente los riesgos inherentes a dichas decisiones.
- La ejecución óptima de una orden de un cliente profesional, se identificará con la rapidez de ejecución con que se realice la operación, el precio, costes transaccionales y eficiencia en la ejecución y liquidación de las transacciones.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por “la Caixa”, bajo cualquier concepto, en la transacción, a efectos de verificación de la política de ejecución óptima.
- “la Caixa”, verificará, antes de ejecutar la orden en Mercado, el mejor resultado posible para el cliente sobre cada uno de los centros seleccionados por la misma, enviando la orden a aquel centro donde se obtenga el mejor resultado para el cliente.
- Los clientes clasificados como profesionales podrán cursar sus órdenes a través de:
 - A través de la mesa de ejecución para clientes Retail
 - A través del Servicio telefónico de la mesa de ejecución institucional de Renta Variable
 - A través de cualquier oficina de “la Caixa”, Centros de Empresa, Banca Privada y Banca Personal
- Si el cliente profesional desea cursar sus órdenes a través de la red de oficinas de “la Caixa” o a través del servicio Línea Abierta por Internet, la política de ejecución aplicable será la definida para clientes minoristas.

3.5. Política de asignación de órdenes globales

- Como norma general, “la Caixa” no agrupará órdenes de distintos clientes o por cuenta propia.
- “la Caixa” cursará las órdenes a mercado individualmente para cada cliente.
- “la Caixa” cursará las órdenes por cuenta propia de forma individual y sin agrupación con otras órdenes sobre un mismo subyacente y con las mismas características de clientes o inclusive por cuenta propia destinadas a distintas finalidades.
- En casos excepcionales podrá agrupar órdenes de distintos clientes, incluidas las órdenes de cartera propia de “la Caixa”, para su ejecución siempre y cuando cumplan las siguientes premisas:
 - Deberá ser improbable que la acumulación de órdenes y operaciones de distintos clientes perjudique en conjunto a ninguno de los clientes cuyas órdenes vayan a acumularse.
 - Deberá informarse a cada cliente y a los gestores de la cuenta propia, cuyas órdenes vayan a acumularse de que el efecto de acumulación pueden perjudicarles en relación con una orden determinada, debido a la pérdida del criterio de temporalidad en la recepción de la orden. Deberá obtenerse por consiguiente la autorización de los clientes implicados.
 - Cuando el volumen de la orden recibida suponga un volumen significativo de la media diaria, a criterio del operador se intentará no desvelar pormenores de la operación a otros clientes.
 - Las ejecuciones totales serán distribuidas proporcionalmente a las órdenes recibidas de cada cliente.
 - En el caso de ejecuciones parciales, una vez completada la orden global en su totalidad, se calculará el precio medio de las ejecuciones parciales y se distribuirán proporcionalmente entre las órdenes recibidas de clientes.

3.6. Política de gestión de las órdenes con instrucciones específicas de los clientes

- En la mesa de ejecución para clientes Retail o en el servicio telefónico de la mesa de ejecución de clientes institucionales se pueden recibir órdenes de clientes con determinadas instrucciones específicas que obliguen al operador a “cuidar” la orden a lo largo de una sesión, bien sea motivado por el volumen de la orden, liquidez del valor, la construcción del precio deseado o el momento en que se desea que se introduzca la orden en Mercado.

Este tipo de órdenes perderán la prioridad por la antigüedad de la orden y en ningún caso tendrán prioridad alguna sobre el resto de órdenes de iguales características, realizando la ejecución atendiendo a las instrucciones específicas del cliente.

3.7. Política de gestión en la colisión de las órdenes con instrucciones específicas del cliente

- En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente sobre un mismo subyacente y con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
 - Las órdenes con instrucciones específicas del cliente perderán la prioridad de las mismas atendiendo a su “antigüedad”, y deberá advertir al cliente de la mencionada pérdida de prioridad previo al inicio de la ejecución de la orden.
 - “la Caixa” podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características previa autorización de las partes.
 - “la Caixa” asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de



”la Caixa”

recepción de la segunda orden, agrupara la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.

- En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, “la Caixa” advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.
- Si en el transcurso de la ejecución de órdenes agrupadas, “la Caixa” recibe órdenes de menor volumen y con características similares, “la Caixa” atenderá a los criterios de profundidad de Mercado, volumen y momento de cada sesión de contratación, para determinar si ejecuta la orden recibida de menor volumen, o solicita autorización para su agrupación con el resto de las órdenes sobre el mismo valor y características.



"la Caixa"

POLITICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE PRODUCTOS DERIVADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS

1. Centros de Negociación y ejecución seleccionados

- Las órdenes recibidas de clientes y las ordenes por cuenta Propia de "la Caixa", serán negociadas y ejecutadas, como norma general, en los Mercados Regulados y Sistemas Multilaterales de Negociación donde "la Caixa" sea Miembro o en su caso esté adherido.
- En este sentido cabe destacar que "la Caixa" es Miembro de los siguientes Mercados y de las Plataformas de Negociación siguientes:

Mercado	Mercado Regulado	Tipo de Miembro
Nacional	MEFF RV	Negociador, Liquidador, Custodio
	MEFF RF	
Internacional	Eurex	Negociador

- En el Mercado Eurex, donde "la Caixa" actúa como miembro negociador, liquida a través de un Intermediario miembro del Mercado.
- En la ejecución de órdenes en los Mercados donde "la Caixa" es Miembro, la entidad repercutirá al cliente, además de la comisión de "la Caixa", los costes de negociación, liquidación y demás tasas e impuestos vigentes en cada Mercado. Dichos costes de ejecución, se liquidarán en la forma y periodicidad establecida en los reglamentos de cada Mercado. A petición expresa del cliente, "la Caixa" facilitará en cada orden, desglose de los costes mencionados.
- Las órdenes recibidas de clientes o por cuenta Propia, cuyo subyacente se negocia en un Mercado donde "la Caixa" no es Miembro se ejecutarán a través de Intermediarios que sean miembros de los mencionados mercados o den acceso a los mismos con los que tenga pactos contractuales para la negociación y ejecución de órdenes y que cumplan con los requisitos marcados en la Política de selección de Centros de Negociación
- En la ejecución y transmisión de órdenes en los Mercados donde "la Caixa" no sea Miembro, la entidad repercutirá al cliente la comisión por el servicio pactada previamente, además de las tasas e impuestos de cada Mercado. La comisión incorporará la totalidad de los costes necesarios para su ejecución, incluidos las comisiones repercutidas por el Intermediario Miembro del Mercado encargado de la ejecución. La liquidación de estas comisiones entre "la Caixa" y el Intermediario se realizará en base a las condiciones específicas y plazos de liquidación, pactados con los diferentes Intermediarios. A petición expresa del cliente, "la Caixa" facilitará por cada orden, desglose de los costes mencionados así como la identificación del broker que ejecutó la orden.

2. Política de selección de Centros de Negociación

2.1. Factores que intervienen en la selección de los Centros de Negociación.

- Los principales factores identificados que determinan la calidad de un mercado son los siguientes:

Liquidez del Mercado	Capacidad de ejecutar de manera rápida transacciones de elevado volumen sin influir de manera significativa en los precios.
----------------------	---

Posición abierta	Número de contratos vivos, existentes en Mercado, que no han sido cerrados con la operación inversa
Profundidad de Mercado	Volumen suficiente de ordenes a diferentes precios con variaciones en los mismos de manera consistente que reduzcan significativamente la volatilidad
Eficiencia en la formación de precios	Capacidad de incorporar toda la información disponible en los precios de forma rápida.
Libertad de acceso	Libertad de acceso al mercado por parte de los inversores de forma que el trato a los mismos sea justo y no discriminatorio.
Integridad del Mercado	Seguridad del Mercado. Mercado libre de riesgo sistémico
Protección a los Inversores	Protección frente al fraude y prácticas abusivas de mercado
Costes transaccionales	Costes inherentes a la transacción, tales como horquillas de precios, costes de oportunidad, costes explícitos referentes a comisiones pagadas a otros intermediarios, costes de ejecución y liquidación de los valores.
liquidación de Operaciones	Existencia de centros y mecanismos de liquidación de libre acceso.

2.3. Prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes

• Mercados Regulados y sistemas Multilaterales de Negociación

- A la hora de evaluar la posible incorporación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes en la actividad de Intermediación de Derivados en Mercados Organizados, la Entidad valorará los factores antes identificados atendiendo a las siguientes prioridades:

Liquidez del Mercado y Volumen de transacciones	<p>Se tomarán en consideración los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de negociación que cumplan las siguientes variables, respecto a un valor o grupo de valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Volumen de negociación de contratos: $\geq 33\%$ del efectivo contratado en el conjunto de Mercados Regulados o sistemas Multilaterales de Negociación. Nº de transacciones: $\geq 33\%$ de la totalidad de las transacciones negociadas en el conjunto de Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación <p>Además deberán disponer de una profundidad de Mercado aceptable de tal forma que la horquilla de precios sea suficiente para poder cursar órdenes al mismo sin desvirtuar los precios.</p>
Posición abierta	La Posición abierta de un valor en un centro nuevo de ejecución debe ser igual o superior al 25% de la Posición abierta global del conjunto de Centros de Ejecución
Liquidación de Operaciones	Los nuevos Centros de Negociación deberán garantizar la correcta liquidación de las transacciones estando adheridos a Sistemas de liquidación o disponiendo de mecanismos suficientes de liquidación y de Control de las referencias de Registro si existiesen, de las operaciones ejecutadas en los mismos



"la Caixa"

Costes transaccionales	Comparando con los Centros de negociación seleccionados previamente por "la Caixa", los costes transaccionales deberán ser iguales o menores que los de los Centros de negociación seleccionados en el punto "Centros de Negociación y ejecución seleccionados", de tal forma que disminuya el coste de la transacción al cliente.
Transparencia	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación que cuenten con las medidas adecuadas de protección a los inversores, a través de la supervisión de los Organismos competentes.
Libre acceso	Deberán ser Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación con fácil accesibilidad para los inversores facilitando un tratamiento no discriminatorio a los mismos

• Entidades que presten Servicios de Inversión

En el caso que, debido a la relación "coste de adhesión" "volumen de negocio aportado por los clientes para actuar en un Mercado determinado", no compense a la entidad su adhesión a los mismos, la entidad cursará las órdenes de clientes a otros intermediarios que estén adheridos a los mismos.

La selección de estos intermediarios se realizará en base a los siguientes criterios:

Profesionalidad	<ul style="list-style-type: none"> Presencia en los Mercados, al menos a los que "la Caixa" no esté adherido como miembro. Capacidad de ejecución de las órdenes de clientes Capacidad de resolución de incidencias Agilidad en la tramitación de las órdenes
Coste transaccional	<ul style="list-style-type: none"> Coste de las transacciones ejecutadas a través del Intermediario (Cánones de Mercado, costes de liquidación, comisión broker)
Reputación y solvencia	<ul style="list-style-type: none"> "la Caixa" trabajará con entidades de primer orden y reputada solvencia aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.
Homogeneidad en la Política de ejecución óptima	<ul style="list-style-type: none"> La Política de ejecución óptima que practiquen los intermediarios deberán cumplir los requisitos necesarios que permitan aplicar la Política de ejecución óptima definida por "la Caixa" a sus clientes
Acuerdos de reciprocidad	<ul style="list-style-type: none"> Posibilidad de establecer acuerdos de reciprocidad en las actividades de intermediación sin menoscabo de los intereses de los clientes.

2.3. Procedimiento de revisión.

- Al menos una vez al año, "la Caixa" procederá a revisar los Centros de ejecución y negociación utilizados hasta la fecha por la entidad, debiendo garantizar el cumplimiento de la Política de Ejecución optima en las órdenes recibidas de los clientes.
- Los Centros de ejecución para las órdenes de clientes, referidos a Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación serán comunes con independencia de los canales por donde se reciban las órdenes
- En el caso que se cursen ordenes a otros Intermediarios que sean Miembros o estén adheridos a los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación donde

"la Caixa" no este adherido, dichos intermediarios podrán ser diferentes según los diferentes canales de recepción de ordenes siempre que se ajusten a lo dispuesto en el punto Políticas de selección de Centros de Negociación que permitan obtener una ejecución óptima y no discriminatoria hacia los clientes

- En todo caso, cuando existan movimientos en la cotización de los valores en los Centros de negociación y ejecución seleccionados, que impidan cumplir con los criterios de selección detallados en las prioridades establecidas en la evaluación de un nuevo Centro de ejecución de órdenes, se procederá a la revisión inmediata.
- La revisión, con independencia del momento en que se realice, tendrá por objetivo la verificación del cumplimiento de selección mencionados en las Políticas de selección de los Centros de ejecución.
- La modificación de los Centros de negociación o selección supone la obligación de comunicar expresamente a los clientes de la Entidad el mencionado cambio. "la Caixa" comunicará la modificación de los Centros de negociación a sus clientes a través de cualquier medio en soporte duradero, incluyendo como tal la publicación en la página web de "la Caixa". (www.lacaixa.es)

3. Política de ejecución de órdenes

3.1. Factores que intervienen en la aplicación de la Política de ejecución optima para las órdenes recibidas de clientes

- Los principales factores que pueden intervenir en la ejecución óptima de las órdenes de clientes son:

Precio	Mejor precio en el momento de ejecutar la orden entre los Centros de ejecución seleccionados por la Entidad.
Posición abierta	Número de contratos vivos en cada momento.
Costes transaccionales	Menores costes asociados al producto, en concepto de contratación y liquidación de la operación entre los Centros de ejecución seleccionados por la entidad
Rapidez en la ejecución	Rapidez en la transmisión de las órdenes al mercado
Eficiencia en la ejecución y en la liquidación	Capacidad de disponer de mecanismos de ejecución y liquidación que aseguren el correcto fin de la operación al cliente
Volumen	El volumen de la orden como factor que determine la probabilidad de ejecución de la misma en el Mercado en las mejores condiciones posibles para el cliente
Naturaleza de la operación	Entendida como tal las compras de valores, o ventas de valores para renta variable.
Características de la orden	Instrucciones concretas y específicas de las órdenes de clientes.

3.2. Política de ejecución óptima

- Se entiende en líneas generales "ejecución óptima" de una orden transmitida por un cliente a la entidad, aquella ejecución que realice "la Caixa", en las mejores condiciones posibles para el cliente con el objetivo de obtener en todo momento el mejor resultado para el transmitente de la orden, atendiendo a los principios detallados en la política de ejecución de ordenes publicada por "la Caixa" y dentro de los centros de ejecución seleccionados por la misma.
- Se entiende como "ejecución óptima" de las órdenes con instrucciones específicas cursadas por los clientes a la Entidad, aquella ejecución realizada por la Entidad siguiendo las instrucciones específicas del cliente, dentro de



”la Caixa”

los centros de ejecución seleccionados por la Entidad acordes a la Política de selección de los mismos.

- A tal fin se considerarán instrucciones específicas, cualquier instrucción dada por el cliente, relativa a precios del valor, forma de ejecución de la orden, momento en el que se indique realizar la orden en mercado e incluso centro de ejecución donde se desea cursar la orden el cliente.

En estos casos, “la Caixa” ejecutará en todo momento, la orden atendiendo a las instrucciones específicas facilitadas por el cliente, velando por obtener el mejor resultado posible de la misma.

- De forma general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la ejecución:

Atendiendo a cada canal de recepción de la orden:

- a) Instrucciones específicas de la orden dada por el cliente
 - b) Dentro de cada canal y dependiendo de las características de la orden facilitadas por el cliente se atenderá al mejor precio en el momento de ejecución (el más bajo en compras y el más alto en las ventas)
 - c) A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden
 - d) Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las ordenes dadas por cuenta propia
- En lo referente a las órdenes por Cuenta Propia de “la Caixa”, para garantizar los intereses de los clientes, serán cursadas a la mesa de ejecución por áreas distintas e independientes de la mencionada mesa de ejecución receptora de las órdenes de clientes aplicando esta última lo dispuesto en el punto d), en cuanto a la prioridad de ejecución.

3.3. Política de ejecución óptima para clientes minoristas

- La ejecución óptima de una orden de un cliente minorista, se identificará con el precio, incorporando los costes y comisiones relativos a su ejecución y liquidación, dentro de los centros de ejecución seleccionados previamente por “la Caixa”, en base a la Política de selección adoptada por la misma.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por “la Caixa”, bajo cualquier concepto, en la transacción, a efectos de verificación de la política de ejecución óptima.
- “la Caixa”, antes de ejecutar la orden en Mercado, verificará en cada uno de los centros seleccionados, enviando la orden a aquel centro en donde se obtenga en mejor resultado para el cliente.
- Los clientes minoristas, únicamente, podrán cursar sus ordenes a través de los siguientes canales, con el objetivo de garantizar la ejecución óptima:
 - A través de cualquier oficina de “la Caixa”, Centros de Empresas, Banca Privada o Banca Personal
 - A través de Línea Abierta
 - A través del Servicio Telefónico de “la Caixa”
 - A través de la mesa de ejecución Retail

3.4. Política de ejecución óptima para clientes profesionales

- Cliente profesional es todo cliente que posee la experiencia, los conocimientos y la cualificación necesaria para tomar sus propias decisiones de inversión y para valorar correctamente los riesgos inherentes a dichas decisiones

(Anexo II de la Directiva 2004/39/CE del parlamento Europeo y del consejo de 21 de abril de 2004).

- La ejecución óptima de una orden de un cliente profesional, se identificará con la rapidez de ejecución con que se realice la operación, el precio, costes transaccionales y eficiencia en la ejecución y liquidación de las transacciones.
- En ningún momento se incorporarán las comisiones cobradas por “la Caixa”, bajo cualquier concepto, en la transacción.
- “la Caixa”, verificará, antes de ejecutar la orden en Mercado, el mejor resultado posible para el cliente sobre cada uno de los centros seleccionados por “la Caixa”, y enviará la orden a aquel centro donde se obtenga el mejor resultado para el mismo.
- Los clientes clasificados como profesionales podrán cursar sus órdenes a través de:
 - A través de cualquier oficina de “la Caixa”, Centros de Empresas, Banca Privada o Banca Personal
 - A través de Línea Abierta
 - A través del Servicio Telefónico de “la Caixa”
 - A través de la mesa de ejecución Retail

3.5. Política de asignación de órdenes globales

- Como norma general, “la Caixa” no agrupará órdenes de distintos clientes o por cuenta propia.
- El operador cursará las órdenes a mercado individualmente por cada cliente.
- “la Caixa” cursará las órdenes por cuenta propia de forma individual y sin agrupación con otras ordenes sobre un mismo subyacente y con las mismas características de clientes o inclusive por cuenta propia destinadas a distintas finalidades.
- En casos excepcionales podrá agrupar órdenes de distintos clientes, incluidas las ordenes de cartera propia de “la Caixa”, para su ejecución siempre y cuando cumplan las siguientes premisas:
 - Deberá ser improbable que la acumulación de órdenes y operaciones de distintos clientes perjudique en conjunto a ninguno de los clientes cuyas órdenes vayan a acumularse.
 - Deberá informarse a cada cliente y a los gestores de la cuenta propia, cuyas órdenes vayan a acumularse de que el efecto de acumulación pueden perjudicarles en relación con una orden determinada, debido a la pérdida del criterio de temporalidad en la recepción de la orden. Deberá obtenerse por consiguiente la autorización de los clientes implicados.
 - Cuando el volumen de la orden recibida suponga un volumen significativo de la media diaria, a criterio del operador se intentará no desvelar pormenores de la operación a otros clientes.
 - Las ejecuciones totales serán distribuidas proporcionalmente a las órdenes recibidas de cada cliente.
- En el caso de ejecuciones parciales, una vez completada la orden global en su totalidad, se calculará el precio medio de las ejecuciones parciales y se distribuirán proporcionalmente entre las órdenes recibidas de clientes.



”la Caixa”

3.6. Política de gestión en la colisión de las ordenes con instrucciones específicas del cliente

- En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente sobre un mismo subyacente y con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
 - Las órdenes con instrucciones específicas del cliente perderán la prioridad de las mismas atendiendo a su “antigüedad”, debiendo advertir al cliente de la mencionada pérdida de prioridad previo al inicio de la ejecución de la orden.
 - “la Caixa” podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características previa autorización de las partes.
 - “la Caixa” asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden agrupada, la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.
- En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes, no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, el operador advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.
- Si en el transcurso de la ejecución de ordenes agrupadas, el operador recibe ordenes de menor volumen y con características similares, el operador atenderá a los criterios de profundidad de Mercado, volumen y momento de cada sesión de contratación, para determinar si ejecuta la orden recibida de menor volumen, o solicita autorización para su agrupación con el resto de las órdenes sobre el mismo valor y características.



”la Caixa”

POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO MONETARIO

LETRAS DEL TESORO

- **Centros de Negociación y ejecución**
 - “la Caixa” podrá actuar en las Operaciones que demandan los clientes sobre Letras de Tesoro en los siguientes centros de Negociación:
 - Mercado Primario de Letras del Tesoro en Banco de España
 - Mercados Regulados donde “la Caixa” sea Miembro, entre otros:
 - Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).
 - Sistemas Multilaterales de Negociación
 - Otras Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios.
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.
- **Política de Selección de Centros de Negociación**
 - “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.
- **Política de ejecución óptima**
 - Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de Letras del Tesoro el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de formación de precios adoptada por la Entidad.
 - En el caso de que se trate de instrumentos admitidos en SEND las órdenes de clientes minoristas se incorporaran al mercado para su ejecución de acuerdo con las normas aplicables en el mismo.
 - La Entidad podrá actuar como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Letras del Tesoro, con independencia del canal de recepción de la orden. En el caso de órdenes de clientes minoristas la Caixa podrá actuar como contrapartida a través de los mecanismos dispuestos en cada mercado.
- **Política de formación de precios.**
 - La cotización de precios de las Letras del Tesoro se realizará a través de los siguientes soportes utilizados:
 - Plataformas financieras
 - Calculadoras de elaboración propia
 - La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
 - Captura de datos de oferta y demanda de Mercados de futuros sobre Euribor a 3 meses cotizado en el mercado LIFFE.
 - Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés.
 - Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés de las letras (y factores de descuento), mediante la introducción, de forma manual, de los spreads cotizados en mercado
 - Obtención del precio de la Letra del Tesoro por descuento de flujos.

- “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en los siguientes medios:
 - En la red de Oficinas de “la Caixa”
 - En Bloomberg

- **Política de gestión en la colisión de las ordenes con instrucciones específicas del cliente**
- De forma general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la canalización a mercado. Atendiendo al canal de recepción se enviarán por riguroso orden de entrada. A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden. Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las órdenes dadas por cuenta propia.
- “la Caixa” cursará las ordenes al mercado individualmente para cada cliente. En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
 - “la Caixa” podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características previa autorización de las partes.
 - “la Caixa” asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden, agrupará la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.
 - En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, “la Caixa” advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.

CESIÓN DE ACTIVOS CON PACTO DE RECOMPRA (REPO)

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede actuar en las Operaciones que demandan los clientes sobre Repos en los siguientes centros de Negociación:
 - Sistemas Multilaterales de Negociación.
 - Otras Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de Cesión de Activos con pacto de Recompra el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad.
- La Entidad podrá actuar como contrapartida de las ordenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Cesión de Activos con pacto de recompra, con independencia del canal de recepción de la orden.

4. Política de cotización de precios.

- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:



”la Caixa”

- Captura de datos de oferta y demanda de mercado de futuros sobre Euribor a 3 meses cotizado en el mercado LIFFE.
- Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés.
- Obtención de la curva cupón cero de tipos de interés de los repos (y factores de descuento), mediante la introducción, de forma manual, de los spreads cotizados en mercado
- Obtención del precio del Repo por descuento de flujos.

“la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de “la Caixa”.

PAGARÉS DE EMPRESA

- **Centros de Negociación y ejecución**
 - “la Caixa” podrá actuar en las Operaciones que demandan los clientes sobre Pagarés en los siguientes centros de Negociación:
 - Mercado Primario
 - Mercados Regulados donde “la Caixa” sea Miembro, entre otros:
 - Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF)
 - Sistemas Multilaterales de Negociación
 - Otras Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios.
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.
- **Política de Selección de Centros de Negociación**
 - “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.
- **Política de ejecución óptima**
 - Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de Pagarés el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de formación de precios adoptada por la Entidad.
 - La Entidad podrá actuar como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta con independencia del canal de recepción de la orden. En el caso de órdenes de clientes minoristas la Caixa podrá actuar como contrapartida a través de los mecanismos dispuestos en cada mercado.



”la Caixa”

POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO DE CAPITALES

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

- **Centros de Negociación y ejecución**
 - “la Caixa” puede actuar en las Operaciones que demandan los clientes sobre Deuda Pública, con independencia del canal de recepción de la orden, en los siguientes centros de Negociación:
 - Mercado Primario de Deuda a largo plazo en Banco de España
 - Mercados Regulados donde “la Caixa” sea Miembro, entre otros:
 - Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).
 - Sistemas Multilaterales de Negociación
 - Entidades de Crédito que actuando como Internalizadores coticen precios en diferentes medios.
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.
 - **Política de Selección de Centros de Negociación**
 - “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.
 - **Política de ejecución óptima**
 - En el caso de que se trate de instrumentos admitidos en SEND las órdenes de clientes minoristas se incorporaran al mercado para su ejecución de acuerdo con las normas aplicables en el mismo.
 - La Entidad podrá actuar como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta, con independencia del canal de recepción de la orden. En el caso de órdenes de clientes minoristas la Caixa podrá actuar como contrapartida a través de los mecanismos dispuestos en cada mercado.
 - “la Caixa” en su función de Creador de Mercado del mercado de Deuda Pública del Tesoro Español, asume la obligación de cotización de precios de la Deuda Pública en diferentes mercados.
 - **Política de formación de precios.**
 - La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
 - Captura de los precios de oferta y demanda de futuros sobre bonos alemanes a los plazos 2,5,10 y 30 años
 - Captura de los precios de oferta y demanda de los bonos subyacentes entregables (Cheapest to Deliver) de los futuros alemanes a los plazos 2, 5,10 y 30 años.
 - ISIN de los bonos nacionales que cotizan en todos los plazos de la curva
 - Obtención de las TIR (Oferta y Demanda) de los bonos subyacente entregables (Cheapest to Deliver) de los futuros alemanes a los plazos 2, 5,10 y 30 años.
 - Obtención de las TIR de los bonos nacionales cotizados en todos los plazos de la curva
 - Obtención de los spreads entre las TIR de las referencias alemanas y las referencias españolas
 - La Entidad podrá realizar ajustes manuales en los spreads calculados
 - Obtención de la curva de tipos de interés, mediante la adición de curva de tipos de interés alemana y los spreads (oferta y demanda) extraídos
 - Calculo de cotizaciones de oferta y demanda mediante descuento de flujos
 - “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios en el mercado a través de los Sistemas Multilaterales de Negociación SENAF, MTS y Bloomberg. De la misma manera, las cotizaciones están a disposición de los clientes a través de la red de Oficinas de “la Caixa”.
- **Política de gestión en la colisión de las ordenes con instrucciones específicas del cliente**
 - De forma general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la canalización a mercado. Atendiendo al canal de recepción se enviarán por riguroso orden de entrada. A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden. Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las órdenes dadas por cuenta propia.
 - En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
 - “la Caixa” podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características previa autorización de las partes.
 - “la Caixa” asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden, agrupará la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.
 - En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, “la Caixa” advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.



”la Caixa”

RENTA FIJA PRIVADA

1. Centros de negociación y ejecución

“la Caixa” puede actuar en las operaciones que demandan los clientes sobre renta fija privada en los siguientes centros de negociación:

- Mercados Regulados donde “la Caixa” sea Miembro (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), MERF, entre otros).
- Sistemas Multilaterales de Negociación donde “la Caixa” esté adherido (Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF))
- Emisor o entidades proveedoras de liquidez del valor
- Entidades de crédito que, actuando como internalizadores, coticen precios en diferentes medios.
- Brokers de mercado autorizados por la entidad.

Adicionalmente, puede obtener contrapartida de los clientes de la propia Entidad

2. Política de selección de centros de negociación

“la Caixa” podrá operar con cualquier entidad de crédito o *bróker* aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de renta fija privada el mejor precio posible que la entidad puede ofrecer a sus clientes calculado según la política de formación de precios adoptada por la entidad.

En el caso de que se trate de instrumentos admitidos en SEND las órdenes de clientes minoristas se incorporaran al mercado para su ejecución de acuerdo con las normas aplicables en el mismo.

La Entidad puede actuar como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de renta fija privada, con independencia del canal de recepción de la orden. En el caso de órdenes de clientes minoristas la Caixa podrá actuar como contrapartida a través de los mecanismos dispuestos en cada mercado.

Para las órdenes de compra o venta entre clientes de “la Caixa”, cuando no se negocien en mercado o cuando “la Caixa” no de contrapartida, “la Caixa” podrá casar las operaciones obteniendo el valor razonable de la transacción del último precio cruzado en el Mercado.

4. Política de formación de precios

Con el objetivo de conocer cuál es el mejor precio posible a valor razonable, el operador lleva a cabo las consultas de precios en el mercado que considere necesarias, no existiendo limitación alguna en cuanto al número de contrapartidas a consultar.

Para las órdenes de compra o venta donde “la Caixa” actúe como contrapartida, se aplicará el precio que “la Caixa” tenga publicado o determine en función del valor razonable de Mercado.

“la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para los clientes minoristas y profesionales en los siguientes medios:

- En la red de oficinas de “la Caixa”.
- En Bloomberg.

En caso de que no exista un valor razonable publicado en Mercado, “la Caixa” procederá a obtener el precio del Instrumento Financiero a través de sistemas objetivos de cálculo.

5. Política de gestión en la colisión de las órdenes con instrucciones específicas del cliente

- De forma general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la canalización a mercado. Atendiendo al canal de recepción se enviarán por riguroso orden de entrada. A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden. Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las órdenes dadas por cuenta propia.
- “la Caixa” cursará las órdenes al mercado individualmente para cada cliente. En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
 - “la Caixa” podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características previa autorización de las partes.
 - “la Caixa” asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden, agrupará la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.
 - En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las órdenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, “la Caixa” advertirá al cliente que ejecutará las órdenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS HÍBRIDOS

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede actuar en las Operaciones que demandan los clientes sobre Instrumentos Financieros Híbridos en cualquier centro de Negociación:
 - Mercados Regulados donde “la Caixa” sea Miembro, entre otros:
 - Mercado Electrónico de Renta Fija (MERF).
 - Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).
 - Sistemas Multilaterales de Negociación donde “la Caixa” esté adherido.

2. Política de ejecución óptima

- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Instrumentos Financieros Híbridos el mejor precio posible que la Entidad pueda ofrecer a sus clientes, en base a la política de formación de precios adoptada por la Entidad.
- Los clientes, únicamente, podrán cursar sus órdenes a través de los siguientes canales, con el objetivo de garantizar la ejecución óptima:
 - A través de cualquier oficina de “la Caixa”, Centros de Empresa, Banca Privada y Banca Personal
 - A través de Línea Abierta
 - A través del servicio telefónico de “la Caixa”
- Para las órdenes de compra o venta entre clientes de “la Caixa”, cuando no se negocien en mercado o cuando “la



”la Caixa”

Caixa” no de contrapartida, “la Caixa” podrá casar las operaciones obteniendo el valor razonable de la transacción del último precio cruzado en el Mercado.

3. Política de formación de precios

- En caso de que no exista un valor razonable publicado en Mercado, “la Caixa” procederá a obtener el precio del Instrumento Financiero a través de sistemas objetivos de cálculo.

4. Política de gestión en la colisión de las ordenes con instrucciones específicas del cliente

- De forma general se aplican las siguientes reglas en cuanto a su prioridad en la canalización a mercado. Atendiendo al canal de recepción se enviarán por riguroso orden de entrada. A igualdad de precio y de las características de cada orden se aplicará la antigüedad de la recepción en la orden. Las órdenes recibidas de clientes tendrán prioridad sobre las órdenes dadas por cuenta propia.
- “la Caixa” cursará las ordenes al mercado individualmente para cada cliente. En el caso de concurrencia de órdenes con instrucciones específicas del cliente con las mismas características, el operador de la mesa de ejecución actuará de la siguiente manera:
 - “la Caixa” podrá agrupar las órdenes recibidas de los clientes con las mismas características previa autorización de las partes.
 - “la Caixa” asignará las primeras ejecuciones a la orden recibida en primer lugar y a partir del momento de recepción de la segunda orden, agrupará la parte no ejecutada de la primera orden con última orden recibida.
 - En el caso que alguno de los clientes no acepte la agrupación de las ordenes no renunciando de esta manera a la antigüedad de la misma, “la Caixa” advertirá al cliente que ejecutará las ordenes por riguroso orden de entrada de las mismas, intentando ejecutarlas en mercado de forma simultánea hasta su finalización.



”la Caixa”

POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO DE DIVISAS

DIVISA A PLAZO

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Divisa a Plazo en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito que actúan como Internalizadores
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Divisa a Plazo
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Divisa a Plazo, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- Una operación de divisa a plazo (Fx forward) se cotiza como la combinación de una operación al contado (FX Spot) mas los puntos swap al plazo de la operación
- “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de “la Caixa”



”la Caixa”

POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MERCADO DE DERIVADOS OTC (Over the counter)

FORWARD RATE AGREEMENT (FRA)

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre FRA en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de FRA
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de FRA, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- La Entidad obtendrá el precio de cotización a través del siguiente procedimiento:
 - Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en la aplicación de gestión utilizada, y de forma automática:
 - Tipos Overnight Indexed Swaps (Bid/Offer) contra Eonia para los plazos desde 1 día hasta 3 años.
 - Tipos Swaps contra Euribor 6 meses (para FRA en euros) y contra GBP Libor 6 meses (para FRA en divisa Libra (GBP)), para el plazo de 1 a 60 años y contra USD Libor 3 meses (para FRA en divisa Dólar \$) para plazos de 2 hasta 50 años.
 - Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años (para FRA en euros) para los siguientes pares de índices:
 - Euribor 6 meses contra Euribor 1 mes.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 12 meses.
 - Euribor 3 meses contra Eonia.
 - Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años (para FRA en dólar) para los siguientes pares de índices:
 - Libor Dólar (\$) 3 meses contra Libor Dólar (\$) 1 mes.
 - Libor Dólar (\$) 3 meses contra Libor Dólar (\$) 6 meses.
 - Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años (para FRA en libra) para los siguientes pares de índices:
 - Libor Libra (GBP) 6 meses contra Libor Libra (GBP) 1 mes.
 - Libor Libra (GBP) 6 meses contra Libor Libra (GBP) 3 meses.

- Libor Libra (GBP) 6 meses contra Libor Libra (GBP) 12 meses.

– Corto plazo: tipos swap (para FRA en euros) para los siguientes plazos de operaciones.

- Euribor 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
- Euribor 3 meses para plazos de 12 meses a 21 meses.
- Euribor 6 meses para plazos de 15 meses a 21 meses.

– Tipos depo desde 1 día a 12 meses.

– Últimos Euribor publicados (para FRA en Euros) para el plazo de 1 día a 12 meses.

– Los tipos FRA (para FRA en Euros) de los siguientes índices:

- Euribor 3 meses (para plazos estándar desde FRA1/4 hasta FRA 9/12.)
- Euribor 6 meses (para plazos estándar desde FRA1/7 hasta FRA 18/24.)
- Euribor 12 meses (para plazos estándar desde FRA1/13 hasta FRA 12/24.)

– Últimos Libor publicados (para FRA en Libra y en Dólar) para el plazo de 1 día a 12 meses.

– Corto plazo: Tipos Swap (para FRA en divisa Dólar) para los siguientes plazos de operaciones:

- Libor Dólar (\$) 1 mes para plazos de 2 meses a 24 meses.
- Libor Dólar (\$) 3 meses para plazos de 6 meses a 24 meses.

– Corto plazo: Tipos Swap (para FRA en divisa Libra GBP) para los siguientes plazos de operaciones:

- Libor Libra (GBP) 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
- Libor Libra (GBP) 3 meses para plazos de 6 meses a 18 meses.

– Tipos FRA (para FRA en divisa Dólar) de los siguientes índices:

- Libor Dólar (\$) 3 meses (para plazos estándar desde FRA1/4 hasta FRA 3/6).
- Libor Dólar (\$) 6 meses (para plazos estándar desde FRA 1/7 hasta FRA 6/12).

– Tipos FRA (para FRA en divisa Libra) de los siguientes índices:

- Libor Libra (GBP) 3 meses (para plazos estándar desde FRA 1/4 hasta FRA 12/15).
- Libor Libra (GBP) 6 meses (para plazos estándar desde FRA 1/7 hasta FRA 12/18).
- Libor Libra (GBP) 12 meses (para plazos estándar desde FRA 1/13 hasta FRA 12/24).

▪ Generación de datos secundarios en la aplicación de gestión utilizada por la entidad:

- En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años para cada divisa y cada índice.



”la Caixa”

- El precio (tipo fijo) se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la entidad, al igualar el valor presente implícito de ambas patas del FRA, para cualquier plazo solicitado.
- El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
- “la Caixa” cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

OPCIONES OTC PLAIN VANILLA

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Opciones OTC Plain Vanilla en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Opciones OTC Plain Vanilla
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Opciones OTC Plain Vanilla, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- En función del subyacente se seguirán diferentes procedimientos de cotización:
 - Opciones Plain Vanilla de Renta Variable
 - Captura de nivel de dividendo a través de Bloomberg o de análisis de intermediarios financieros
 - Captura de la Curva depo-swap Mid de tipo de interés del euro.
 - Captura del último precio cotizado del subyacente de la opción.
 - Captura de precios de Oferta y Demanda de las opciones de Mercados Organizados del subyacente en el Mercado LIFFE
 - Con los datos anteriores, se genera en luna matriz de volatilidades para la opción solicitada.
 - El precio de la opción se determina con los inputs anteriores y utilizando el método Black & Scholes para opciones Europeas, y Binomial (Cox Ross-Rubinstein) para Americanas.
 - Opciones OTC Plain Vanilla sobre tipos de Interés (Caps & Floors) y Swaptions Europeos
 - Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad:
 - Tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 1 hasta 60 años.

- Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años para los siguientes pares de índices:

- Euribor 6 meses contra Euribor 1 mes.
- Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses.
- Euribor 6 meses contra Euribor 12 meses.
- Euribor 3 meses contra Eonia.

- Corto plazo: tipos swap para los siguientes plazos de operaciones.

- Euribor 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
- Euribor 3 meses para plazos de 12 meses a 21 meses.
- Euribor 6 meses para plazos de 15 meses a 21 meses.

- Tipos Overnight Indexed Swaps contra Eonia para los plazos desde 1 días hasta 3 años.

- Tipos Depo desde 1 días hasta 12 meses.

- Últimos Euribor publicados (para FRA en Euros) para el plazo de 1 día hasta 12 meses.

- Todos los tipos FRA de mercados que cotizan en Reuters contra:

- Euribor 3 meses (para plazos estándar desde FRA 1/4 hasta FRA 9/12).
- Euribor 6 meses (para plazos estándar desde FRA 1/7 hasta FRA 18/24).
- Euribor 12 meses (para plazos estándar desde FRA 1/13 hasta FRA 12/24).

- Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en hoja de cálculo:

- Curva de volatilidades implícitas (con smile) para distintos strikes.

- Generación de datos secundarios en calculadoras de elaboración propia:

- En base a la curva de volatilidades, y mediante la hoja de cálculo, se genera la curva de volatilidad para el strike específico que se desea obtener.

- Generación de datos secundarios en la aplicación de gestión utilizada por la entidad:

- En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años sobre el euro para cada índice de revisión.

- Se introducen los valores anteriores de forma automática en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad generados en la calculadora, la cual calcula, a su vez, las volatilidades implícitas a aplicar al Cap o Floor (para todos los caplets y floorets respectivos) y obtiene el precio, utilizando el método Black-Scholes.

- El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.

- “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de “la Caixa”.

➢ Opciones OTC sobre Inflación

- Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Bloomberg en la aplicación de gestión utilizada por la entidad y de forma automática:

- Tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 1 hasta 60 años.
- Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años para los siguientes pares de índices:
 - Euribor 6 meses contra Euribor 1 mes.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 12 meses.
 - Euribor 3 meses contra Eonia.
- Corto plazo: tipos swap para los siguientes plazos de operaciones.
 - Euribor 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
 - Euribor 3 meses para plazos de 12 meses a 21 meses.
 - Euribor 6 meses para plazos de 15 meses a 21 meses.
- Tipos Overnight Indexed Swaps (Bid/ Offer) contra Eonia para los plazos desde 1 día hasta 3 años.
- Tipos Depo desde 1 días hasta 12 meses.
- Últimos Euribor publicados (para FRA en Euros) para el plazo de 1 día hasta 12 meses.
- Curvas de Inflación.
- Todos los tipos FRA de mercados que cotizan en Reuters contra:
 - Euribor 3 meses (para plazos estándar desde FRA1/4 hasta FRA 9/12.)
 - Euribor 6 meses (para plazos estándar desde FRA1/7 hasta FRA 18/24.)
 - Euribor 12 meses (para plazos estándar desde FRA1/13 hasta FRA 12/24.)
- Generación de datos secundarios en calculadora de elaboración propia y en la aplicación de gestión utilizada por la entidad:
 - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años para cada divisa y cada índice.
 - El precio (tipo fijo) se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad al igualar el valor presente implícito de ambas patas del FRA, para cualquier plazo solicitado.
 - El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
- “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de “la Caixa”.

OPCIONES OTC EXOTICAS

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Opciones OTC Exóticas en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a la adquisición o venta de Opciones OTC Exóticas
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Opciones OTC Exóticas, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

➤ Opciones exóticas sobre tipos de interés

En función del tipo de opción, la cotización se realizará de dos formas:

- Opciones Digitales (Opciones donde el comprador recibe una cantidad fija (o activo) en caso de ejercer el derecho de la opción)

- Para realizar la cotización de precios, el operador recibe del cliente la siguiente información:

- Nocional
- Puntos básicos de Cobro/Pago
- Referencia de tipos de interés
- Tipo de fijación de tipos de interés (Inicio / Final)
- Frecuencia del pago
- Frecuencia del fixing
- Base de cálculo de tipos de interés
- Vencimiento del Cap/Floor Spread
- Nivel Cap/Floor

- La cotización de precios se realiza, a partir de la captura manual de los datos anteriores, en la aplicación utilizada por la entidad, por diferencia entre dos opciones de tipos de interés (dos Caps o dos Floors)

- Opciones No Digitales –

Con el objetivo de conocer cual es el mejor precio posible, el operador llevará a cabo las consultas de precios a las contrapartidas, autorizadas, que considere necesario

➤ Opciones exóticas sobre inflación

En función del tipo de opción, la cotización se realizará de dos formas:

- Cotización de Opciones Digitales

- Para realizar la cotización de precios, el operador recibe de la contraparte, vía correo electrónico, la siguiente información:

- Nocional
- Mes de referencia de inflación.
- Curva sobre la que se quiere obtener la cotización.
- Frecuencia del pago
- Frecuencia del fixing
- Base de cálculo de tipos de interés
- Vencimiento del Cap/Floor Spread
- Nivel Cap/Floor

La cotización de precios se realiza, a partir de la captura manual de los datos anteriores, en la aplicación de soporte por diferencia entre dos opciones de tipos de interés (dos Caps o dos Floors).

- Opciones No Digitales



”la Caixa”

- Con el objetivo de conocer cual es el mejor precio posible, el operador llevará a cabo las consultas de precios a las contrapartidas, autorizadas, que considere necesario.

➤ Opciones exóticas sobre divisas

Los procedimientos de cotización de precios que el operador de opciones OTC FX (exóticas) puede utilizar, en función de la divisa, volumen, plazo y otras condiciones de mercado, son:

- Mediante solicitud a Plataformas Bancarias.
- Mediante solicitud a otras contrapartidas y brokers.
- Calculadoras específicas

➤ Opciones exóticas sobre renta variable

Para realizar la cotización de precios “la Caixa” utiliza calculadoras de elaboración propia

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- Captura de Nivel de dividendo a través plataformas de mercado o de análisis de intermediarios financieros
- Captura de datos primarios (datos de mercado)
- Captura de la curva depo-swap Mid de tipo de interés del euro.
- Captura del último precio cotizado del subyacente de la opción.
- Captura de precios (Oferta y Demanda) de las opciones de MM.OO. del subyacente
- Con los datos anteriores, se genera una matriz de volatilidades para la opción solicitada.
- El precio de la opción se determina con los inputs anteriores y las metodologías de valoración decididas por el operador.

- “la Caixa” cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

OVERNIGHT INDEXED SWAPS

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Overnight Indexed Swaps en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Call Money Swaps
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Overnight Indexed Swaps, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- Para realizar la cotización de precios los soportes utilizados son:

- Cotización de precios a través de la aplicación de gestión utilizada por la Entidad, para las divisas Euro (€), Dólar (\$) y Libra (GBP).

- Cotización de precios a través de otras contrapartidas y brokers telefónicos, y pantallas de Plataformas Financieras, para todas las divisas

- El procedimiento en el caso de cotización de precios a través de la aplicación de gestión utilizada por la entidad es el siguiente:

- Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad de forma automática:

- Tipos Overnight Indexed Swaps (Bid/Offer) contra Eonia para plazos de 1 día hasta 3 años.

- Tipos Swap contra Euribor 6 meses, para plazos de 1 hasta 60 años.

- Bases de los Tipos Swap para el plazo de 1 a 30 años entre los siguientes pares de índices:

- Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses
- Eonia contra Euribor 3 meses.

- Tipos Swaps contra GBP Sonia para plazos de 1 hasta 2 años.

- Tipos Swaps contra USD OIS para plazos de 1 hasta 2 años.

- Generación de datos secundarios en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad:

- En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 días hasta 60 años para cada divisa y cada índice.

- El precio (tipo fijo) se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la entidad, al igualar el valor presente implícito de ambas patas del CMS, para cualquier plazo solicitado.

- “la Caixa” cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

INTEREST RATE SWAP (IRS)

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Interest Rate Swap en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

“la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Interest Rate Swap
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Interest Rate Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- Interest Rate Swaps en Euros

- Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en la aplicación de gestión utilizada por la entidad y de forma automática:
 - Tipos Call Money Swap (Bid/ Offer) contra Eonia para los plazos 1 días hasta 3 años.
 - Tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 1 hasta 60 años.
 - Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años entre los siguientes pares de índices:
 - Euribor 6 meses contra Euribor 1 mes.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 12 meses.
 - Eonia contra Euribor 3 meses.
 - Tipos Depo para el plazo de 1 días hasta 12 meses.
 - Últimos Euribor publicados para el plazo de 1 día hasta 12 meses.
 - Tipos FRA contra Euribor 3 meses en los plazos estándar desde el FRA ¼ hasta el FRA 9/12.
 - Tipos FRA contra Euribor 6 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/7 hasta el FRA 18/24.
 - Tipos FRA contra Euribor 12 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/13 hasta el FRA 12/24.
 - Corto plazo: tipos swap para los siguientes plazos de operaciones.
 - Euribor 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
 - Euribor 3 meses para plazos de 12 meses a 21 meses.
 - Euribor 6 meses para plazos de 15 meses a 21 meses.
- Generación de datos secundarios en la aplicación de gestión utilizada por la entidad:
 - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años para cada índice.
- El precio (tipo fijo) se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad, al igualar ambas patas del IRS, para cualquier plazo solicitado.
- El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
- La Entidad podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.

- Interest Rate Swaps en Divisa

- Captura de datos primarios (datos de mercado), a través de Reuters:
 - Tipos Swaps contra GBP Libor 6 meses (para divisa Libra (GBP)), para el plazo de 1 a 60 años
 - Tipos Swaps contra USD Libor 3 meses (para divisa Dólar (\$)), para el plazo de 1 a 50 años.
 - Bases Tipos Swap para plazos de 1 a 60 años entre los siguientes pares de índices:

- GBP Libor 6 meses contra GBP Libor 1 mes.
- GBP Libor 6 meses contra GBP Libor 3 meses.
- GBP Libor 6 meses contra GBP Libor 12 meses.
- Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años entre los siguientes pares de índices:
 - USD Libor 3 meses contra USD Libor 1 mes.
 - USD Libor 3 meses contra USD Libor 6 meses.
- Tipos Swap contra USD Libor 1 mes, para plazos de 2 a 9 meses (para IRS en Dólar \$), y contra GBP Libor 1 mes, para plazos de 2 a 12 meses (para IRS en GBP).
- Precios de depósitos interbancarios hasta el plazo de 1 mes en divisa Libra (GBP) y Dólar (\$).
- Últimos Libor publicados (para FRA en libra y en dólar) para el plazo de 1 a 12 meses.
- Corto plazo: Tipos Swap (para FRA en divisa Dólar) para los siguientes plazos de operaciones:
 - Libor Dólar (\$) 1 mes para plazos de 2 meses a 24 meses.
 - Libor Dólar (\$) 3 meses para plazos de 6 meses a 24 meses.
- Corto plazo: Tipos Swap (para FRA en divisa Libra) para los siguientes plazos de operaciones:
 - Libor Libra (GBP) 1 mes para plazos de 2 a 12 meses.
 - Libor Libra (GBP) 3 meses para plazos de 6 meses a 18 meses.
- Los tipos FRA (para FRA en divisa Dólar) de los siguiente índices:
 - Libor Dólar (\$) 3 meses (para plazos estándar desde FRA ¼ hasta FRA 3/6).
 - Libor Dólar (\$) 6 meses (para plazos estándar desde FRA 1/7 hasta FRA 6/12).
- Generación de datos secundarios, en soporte de hoja de cálculo:
 - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años para cada divisa y cada índice.
 - El precio (tipo fijo) se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la entidad al igualar ambas patas del IRS, para cualquier plazo solicitado.
 - El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
- "la Caixa" publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de "la Caixa".

INFLATION SWAPS

1. Centros de Negociación y ejecución

- "la Caixa" puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes inflation Swap en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.



”la Caixa”

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Inflation Swap
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Inflation Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- Inflation Swap en Euros
 - Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en la aplicación de gestión utilizada por la entidad y de forma automática:
 - Tipos Call Money Swap (Bid/ Offer) contra Eonia para los plazos 1 días hasta 3 años.
 - Tipos Swaps contra Euribor 6 meses para el plazo de 1 hasta 60 años.
 - Curvas Basis Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años entre los siguientes pares de índices:
 - Euribor 6 meses contra Euribor 1 mes.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 12 meses.
 - Eonia contra Euribor 3 meses.
 - Tipos Depo para el plazo de 1 días hasta 12 meses.
 - Últimos Euribor publicados para el plazo de 1 día hasta 12 meses.
 - Tipos FRA contra Euribor 3 meses en los plazos estándar desde el FRA ¼ hasta el FRA 9/12.
 - Tipos FRA contra Euribor 6 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/7 hasta el FRA 18/24.
 - Tipos FRA contra Euribor 12 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/13 hasta el FRA 12/24.
 - Corto plazo: tipos swap para los siguientes plazos de operaciones.
 - Euribor 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
 - Euribor 3 meses para plazos de 12 meses a 21 meses.
 - Euribor 6 meses para plazos de 15 meses a 21 meses.
 - Curva de inflación correspondiente.
 - Generación de datos secundarios en la aplicación de gestión utilizada por la entidad:
 - En base a las diferentes fuentes de tipos de interés anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años para cada índice.
 - El precio (tipo fijo) se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la Entidad al igualar ambas patas del Inflation Swap, para cualquier plazo solicitado.

- El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.

- “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de “la Caixa”.

FX SWAP

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre FX Swap en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

“la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a FX Swap
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de FX Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

4. Política de formación de precios.

- “la Caixa” podrá cotizar precios a los clientes:
 - Solicitando cotización de los mismos a otras Entidades de Crédito o a otros brokers autorizados
 - Mediante consulta de los mismos a otras plataformas financieras tales como Reuters o Bloomberg
- “la Caixa” cotiza precios para clientes a petición de los mismos.

CROSS CURRENCY SWAPS

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Cross Currency Swap en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Cross Currency Swap
- Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de Cross Currency Swap, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad



”la Caixa”

4. Política de formación de precios.

- La Entidad utiliza el siguiente procedimiento para cotizar sus precios a clientes:
 - Captura de datos primarios (datos de mercado) a través de Reuters en la aplicación de gestión utilizada por la entidad y de forma automática:
 - Tipos Overnight Index Swaps (Bid/Offer) contra Eonia para los plazos desde 1 día hasta 3 años.
 - Tipos Swaps contra Euribor 6 meses (para divisa Euro) para el plazo de 1 hasta 60 años.
 - Tipos Swaps contra GBP Libor 6 meses (para divisa Libra (GBP)), para el plazo de 1 a 60 años.
 - Tipos Swaps contra USD Libor 3 meses (para divisa Dólar (\$)) para el plazo de 1 hasta 50 años.
 - Bases Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años entre los siguientes pares de índices:
 - Euribor 6 meses contra Euribor 1 mes.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 3 meses.
 - Euribor 6 meses contra Euribor 12 meses.
 - Eonia contra Euribor 3 meses.
 - Bases Tipos Swap para plazos de 1 a 30 años para los siguientes pares de índices:
 - USD Libor 3 meses contra USD Libor 1 mes.
 - USD Libor 3 meses contra USD Libor 6 meses.
 - Bases Tipos Swap para plazos de 1 a 60 años para los siguientes pares de índices:
 - GBP Libor 6 meses contra GBP Libor 1 mes.
 - GBP Libor 6 meses contra GBP Libor 3 meses.
 - GBP Libor 6 meses contra GBP Libor 12 meses.
 - Tipos Depo para el plazo de 1 día hasta 12 meses.
 - Últimos Euribor publicados para el plazo de 1 día hasta 12 meses.
 - Tipos FRA contra Euribor 3 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/4 hasta el FRA 9/12.
 - Tipos FRA contra Euribor 6 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/7 hasta el FRA 18/24.
 - Tipos FRA contra Euribor 12 meses en los plazos estándar desde el FRA 1/13 hasta el FRA 12/24.
 - Tipos Swap contra USD Libor 1 mes, para plazos de 2 a 9 meses (para Dólar \$), y contra GBP Libor 1 mes, para plazos de 2 a 12 meses (para GBP).
 - Precios de depósitos interbancarios hasta el plazo de 1 mes en divisa Libra (GBP) y Dólar (\$).
 - Últimos Libor publicados (para FRA en libra y en dólar) para el plazo de 1 a 12 meses.
 - Corto plazo: tipos swap para los siguientes plazos de operaciones.
 - Euribor 1 mes para plazos de 2 meses a 12 meses.
 - Euribor 3 meses para plazos de 12 meses a 21 meses.
 - Euribor 6 meses para plazos de 15 meses a 21 meses.
 - Libor Dólar (\$) 1 mes para plazos de 2 meses a 24 meses.
 - Libor Dólar (\$) 3 meses para plazos de 6 meses a 24 meses.
 - Libor Libra (GBP) 1 mes para plazos de 2 a 12 meses.
 - Libor Libra (GBP) 3 meses para plazos de 6 meses a 18 meses.
 - Los tipos FRA (para FRA en divisa Dólar) de los siguiente índices:
 - Libor Dólar (\$) 3 meses (para plazos estándar desde FRA 1/4 hasta FRA 3/6).
 - Libor Dólar (\$) 6 meses (para plazos estándar desde FRA 1/7 hasta FRA 6/12).
 - Tipos de cambio Spot de los pares de divisas que coticen.
 - Tipos Basis Swap entre divisas.
 - Generación de datos secundarios en la aplicación de gestión utilizada por la entidad:
 - En base a las diferentes fuentes de tipos de anteriores, se obtiene la curva de tipos de interés desde 1 día hasta 60 años para cada divisa e índice.
 - El precio se obtiene en la aplicación de gestión utilizada por la entidad al igualar ambas patas del CCS, para cualquier plazo solicitado.
 - El operador podrá realizar los ajustes que considere oportunos al precio obtenido.
 - “la Caixa” publica las cotizaciones en tiempo real de sus precios para clientes minoristas y profesionales en la red de Oficinas de “la Caixa”.

CREDIT DEFAULT SWAPS

1. Centros de Negociación y ejecución

- “la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Cross Default Swap en los siguientes centros de Negociación:
 - Entidades de Crédito
 - Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

2. Política de Selección de Centros de Negociación

- “la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

3. Política de ejecución óptima

- Se entiende que existe ejecución óptima en la contratación de Credit Default Swaps, el mutuo acuerdo entre las partes contratantes del Credit Default Swap en cuanto a la naturaleza de la operación, precio cotizado, nominal, subyacente y plazo.
- Los clientes deberán estar clasificados como contrapartes elegibles

4. Política de formación de precios.

- La cotización de precios de Credit Default Swaps se realizará consultando los mismos a través de los soportes utilizados por la sala de Tesorería pudiendo ser estos:
 - Bloomberg
 - Contacto directo con la contraparte elegible



POLITICA DE EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS OTC SOBRE COMMODITIES

DERIVADOS OTC SOBRE COMMODITIES

Centros de Negociación y ejecución

“la Caixa” puede obtener la contrapartida de las Operaciones que demandan los clientes sobre Derivados OTC sobre Commodities en los siguientes centros de Negociación:

Entidades de Crédito

Brokers de Mercado autorizados por la Entidad.

Política de Selección de Centros de Negociación

“la Caixa” podrá operar con cualquier Entidad de Crédito o Broker aplicando los mismos criterios que se establecen en su política de admisión de clientes.

Política de ejecución óptima

La Entidad actúa como contrapartida de las órdenes de clientes referidas a Derivados OTC sobre Commodities

Se entiende como ejecución óptima de órdenes de clientes de adquisición o venta de un Derivado OTC sobre Commodities, el mejor precio posible que la Entidad puede ofrecer a sus clientes calculado en base a la política de cotización de precios adoptada por la Entidad

Política de formación de precios.

La Entidad realiza esta operativa exclusivamente para operaciones back to back con clientes.

En este sentido la Entidad procede a solicitar cotización de precios a través de Entidades de Crédito o Brokers autorizado, los cuales serán transmitidos a los clientes ajustando con el margen de resultados que la Entidad considere oportuno.

Cuando el cliente acepte las condiciones ofertadas, la entidad procederá a cerrar la operación entre la Entidad y el cliente y la Entidad con la contrapartida.